



ACTA E INFORME FINAL
PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA
PROYECTO "MEJORAMIENTO RUTA ANDINA, SECTOR LÍMITE REGIONAL- RUTA 11 Ch, REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA"

ENTRE
LAS COMUNIDADES Y PROPIETARIOS INDÍGENAS QUE COMPRENDEN LOS TERRITORIOS DE
PUTRE, CHUCUYO - PARINACOTA, GUALLATIRE Y SURIRE

Y
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Guallatire, Mayo de 2015

1.- INTRODUCCIÓN

El Proceso de Consulta Indígena (PCI) se enmarca en el deber que asiste al Estado de Chile de realizar un PCI, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativa susceptibles de afectarles directamente, mediante procedimientos apropiados en particular a través de sus instituciones representativas. Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de este Convenio deben efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

La presente Acta e Informe Final del Proceso de Consulta Indígena (AFPCI) deja constancia de los acuerdos y desacuerdos alcanzados en el PCI, entre las Comunidades y Sucesiones Territoriales Indígenas, y el Ministerio de Obras Públicas, quien es el titular del Estudio de Prefactibilidad de Proyecto "Mejoramiento Ruta Andina, Sector Límite Regional - Ruta 11 Ch, Región de Arica y Parinacota".

En el Proceso de Consulta Indígena participaron por parte de Las Comunidades y organizaciones de carácter indígenas:

- Comunidad Indígena de Parinacota Chucuyo, representada por su Presidente, Sr. Benancio Morales.
- Comunidad Indígena de Sorasorane, representada por su Presidente, Sr. Luis Mamani Sánchez.
- Comunidad Indígena de Guallatire, representada por su Presidente, Sr. Joaquín Huanca Colque.
- Comunidad indígena (de hecho) sector de Surire y Coracotane, Representados por la Sra. Vilma Castro.
- Comunidad Indígena de Putre, representada por su Presidente, Sr Mauricio Mollo
- Unión Comunal de Junta de Vecinos de Putre, representada por su Presidente, Sr Tomás Lara Colque.
- Sucesión Blanco, Territorio de Choquelimpie, representada por Clara Blanco.
- Sucesión Territorial Morales de Parinacota, representada por Juan Carlos Mamani.

Si bien no participaron activamente del Proceso de Consulta Indígena, sí fueron informados y se tomó el parecer de:

- Sucesión Territorial Juan de Dios Aranda, representada por Enrique Gaspar.
- Sucesión Territorial Gómez de Surire, representada por Omar Gómez.
- Sr. Juan Mamani Yucra, Sucesión Ancochaullane, Propietario Km 0 al 12

Por parte del Ministerio de Obras Públicas:

- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, representada por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, Seremi de Obras Públicas.
- Directora Regional Vialidad, Región de Arica y Parinacota, Lisette Almonte Castellanos.
- Departamento de Planes de Infraestructura Vial de la Dirección de Vialidad, representado por el Sr. Franco Santander Soto, Inspector Fiscal del Estudio.

2.- MARCO NORMATIVO

- 2.1. Manual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura (Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, DGOP-MOP)
- 2.2. Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Julio 2010.
- 2.3. Decreto Supremo N° 40/2013, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.4. Ley N° 19.253, Normas de Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, que crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Octubre 1993.
- 2.5. Artículo N° 6 N°1 letra a) y N°2 y los otros artículos pertinentes del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)., sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes 1989
- 2.6. Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Pueblos Indígenas. 2007.
- 2.7. Decreto Supremo N°66, Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Art. 6 N°1 Letra a) y N°2 Del Convenio 169 de la OIT, deroga D.S. N°124. Ministerio Desarrollo Social. Noviembre 2013.
- 2.8. Oficio DGOP N° 964 de 06 de agosto de 2014, de la DGOP, que establece implementación del Convenio 169 de la OIT en el Ministerio de obras Públicas.
- 2.9. Resuelvo de la Dirección de Vialidad N°522 del 24 de Junio 2014, Aprobación Bases para la ejecución del “Estudio de Prefactibilidad Técnica “Mejoramiento Ruta Andina, Sector Límite Regional – Ruta 11 Ch, Región de Arica y Parinacota”.

3. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA “MEJORAMIENTO RUTA ANDINA, SECTOR LÍMITE REGIONAL – RUTA 11 Ch, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

De acuerdo al Mandato Presidencial, Oficio ORD. N° 425, del año 2008, del Gabinete de la Presidencia, se dispone la ejecución, a través del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), del Comando de Ingenieros del Ejército de Chile del proyecto de ingeniería, construcción y mejoramiento de caminos, puentes y obras de emergencia y conservación vial en comunidades aisladas y ubicadas en zonas estratégicas del territorio nacional. En virtud de este mandato, el Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección de Vialidad, será responsable de los trabajos de ingeniería y supervisión técnica de cada proyecto que se mandante.

Teniendo en consideración los antecedentes recién expuestos, el MOP a través de la Dirección de Vialidad, ha estimado necesario llevar a cabo un Estudio de Prefactibilidad Técnica (EPT) que permita conocer conveniencia técnica, económica, social, ambiental y territorial de ejecutar el mejoramiento de la Ruta Andina (A-95) en la Región de Arica y Parinacota, Provincia de Parinacota, correspondiente al sector comprendido entre el límite con la región de Tarapacá y el cruce con la Ruta 11 CH, con una longitud aproximada de 113 kilómetros.

El objetivo del proyecto consiste en establecer una vía de desarrollo regional y de afianzamiento de la soberanía chilena en una zona de difícil acceso, junto con contribuir al desarrollo turístico del área, favorecido por atractivos naturales emplazados en el área, como por ejemplo el Parque Nacional Lauca, Reserva Nacional Las Vicuñas y el Salar de Surire.

Respecto del área de influencia donde se emplazará el Proyecto vial, existen asentamientos humanos protegidos por leyes especiales, correspondientes a grupos o comunidades pertenecientes a pueblos indígenas, como lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19.253, en este caso el pueblo indígena aymara, como también zonas protegidas de conservación ambiental y Reserva Mundial de la Biósfera.

El proyecto pretende establecer una vía de desarrollo regional y de afianzamiento de la soberanía Chilena en una zona de difícil acceso, junto con contribuir al desarrollo turístico del área, favorecida por atractivos naturales existentes en la zona, reunidos en el Parque Nacional Lauca, Reserva Nacional Las Vicuñas y el Monumento Natural Salar de Surire, emplazados en el área de influencia directa del proyecto.

El presente estudio busca analizar las distintas alternativas de trazado de un camino de penetración de estándar básico, para luego generar un anteproyecto avanzado de la opción seleccionada, que en una próxima etapa será construido por el Cuerpo Militar del Trabajo.

En consideración a que el proyecto se inserta íntegramente dentro del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto Andino Arica y Parinacota, que existe población y comunidades indígenas en el área de influencia directa del proyecto, susceptibles de ser afectadas en el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, y en la relación con sus tierras indígenas, se debió someter el proyecto a un Proceso de Consulta Indígena, de acuerdo a lo que establece el Decreto 66, reglamento que regula el Convenio 169 de la OIT, en virtud de sus artículos 6 N° 1 letra a) y N° 2.

Cabe mencionar que este proyecto ingresará al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) bajo la modalidad de Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

En el marco del proceso del Estudio y del Proceso de Consulta Indígena inserto en este, se consultó a los pueblos indígenas susceptibles de afectación, por tres alternativas de trazado, para luego continuar con el proceso sobre la alternativa seleccionada.

Las alternativas contempladas en el Estudio se describen a continuación y se observan en la figura N° 1:

Alternativa 1: Corresponde a la ruta denominada A-95, que es la alternativa que se emplaza más al oriente, cercana en su extremo norte, al lago Chungará. Esta opción determina un largo total del proyecto, aproximadamente, de 122 km.

Alternativa 2: El trazado corresponde a la ruta A-235, entre la ruta 11-Ch y la ruta A-95, resultando en la alternativa situada más al poniente de las tres. Esta significa una extensión de 139 km de proyecto.

Alternativa 3: Corresponde a la ruta A-211, la que se conecta con la ruta 11-Ch, próxima al caserío de Chucuyo y retén policial del mismo nombre. Largo de 135 kilómetros.

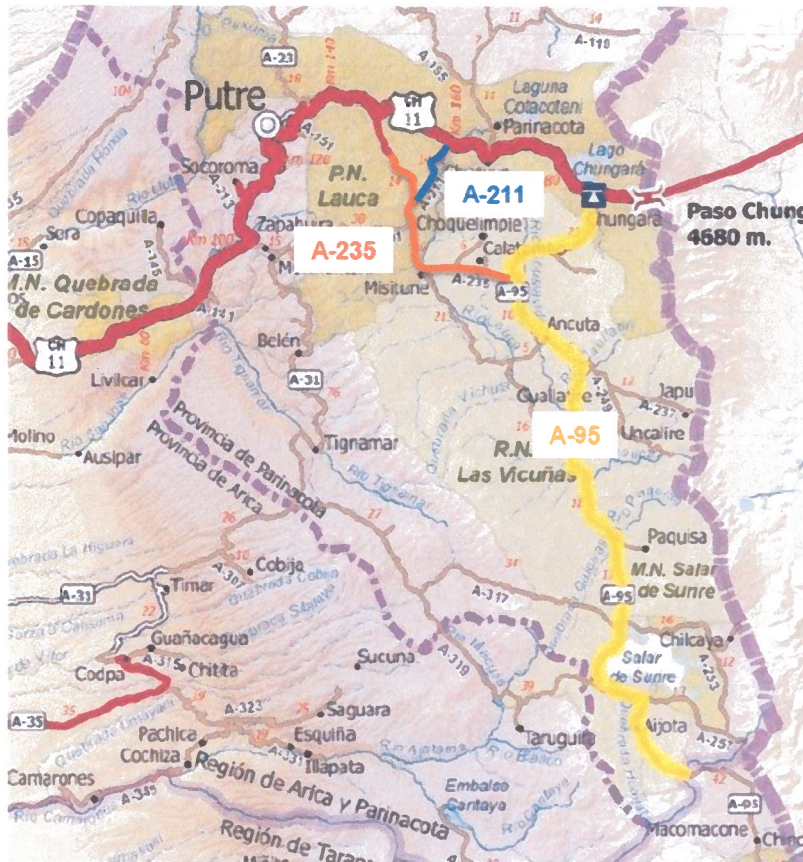


Figura Nº 1: Se indican las tres alternativas consultadas.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTA INDIGENA DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD “MEJORAMIENTO RUTA ANDINA, SECTOR LÍMITE REGIONAL – RUTA 11-Ch, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”

Consultar a los grupos humanos que habitan y/o son pertenecientes a los pueblos indígenas de los sectores comprendidos en el Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto Andina, a través de sus organizaciones representativas, a saber:

- Comunidad Indígena de Parinacota Chucuyo, representada por su Presidente, Sr. Benancio Morales.
- Comunidad Indígena de Sorasorane, representada por su Presidente, Sr. Luis Mamani Sánchez.
- Comunidad Indígena de Guallatire, representada por su Presidente, Sr. Joaquín Huanca Colque.
- Comunidad indígena (de hecho) sector de Surire y Coracotane, representada por la Sra. Vilma Castro.
- Comunidad Indígena de Putre, representada por su Presidente, Sr. Mauricio Mollo.
- Unión Comunal de J.J.V.V de Putre, representada por su Presidente, Sr. Tomás Lara Colque.
- Sucesión Blanco, Territorio de Choquelimpe, representada por Clara Blanco.
- Sucesión Territorial Morales de Parinacota, representada por Juan Carlos Mamani.
- Sucesión Territorial Gómez de Surire, representada por Omar Gómez.
- Sucesión Territorial Juan de Dios Aranda, representada por Enrique Gaspar.

Sobre el desarrollo del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto “Mejoramiento Ruta Andina Límite Regional 11 Ch, Arica y Parinacota”, con la finalidad de que éstos puedan ejercer su derecho colectivo a la consulta y participar para decidir sus prioridades cuando se emita la Medida Administrativa que es susceptible de afectar directamente a las Comunidades Indígenas señaladas.

Cabe señalar, que la Consulta Indígena es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, la que debe ser previa al acto administrativo, libre e informada, y responder al principio de buena fe de las partes, con el fin de llegar a acuerdos, de manera de poder incorporar efectivamente las observaciones, sugerencias y propuestas de los grupo humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se verán afectados.

5.- ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.

El Proceso de Consulta Indígena se ha desarrollado en el marco del estudio de prefactibilidad del proyecto anteriormente señalado, del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento del deber de consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT, y el reglamento que lo regula en virtud del artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 de dicho convenio (Decreto 66).

La Consulta Indígena se llevó a cabo de manera previa e informada, libre y de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas derivadas del proyecto susceptibles de afectar directamente a la población indígena existente en el área de influencia de este,entendiendo por:

- a) Buena fe: Se entenderá de buena fe como un deber de actuar con integridad y honestidad en su comportamiento y ello implica además que ambas partes deben dar cumplimiento en el PCI a todos los principios y acuerdos. El principio de buena fe ha sido concebido con el fin último de establecer un diálogo entre los Estados y los Pueblos Indígenas basado en los principios de confianza y respeto recíproco.
- b) Previo: El deber de consulta debe cumplirse antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas. Además, debe ser anterior a la ejecución del proyecto, plan, medida o acto que afecte los derechos de los pueblos indígenas.
- c) Libre: Para que el proceso de consulta sea libre, el Estado debe abstenerse de influir en las posiciones indígenas; además, la consulta debe ser realizada sin ningún tipo de coerción o "interferencia extraña".
- d) Informado: Una consulta informada exige que los pueblos indígenas tengan conocimiento adecuado de la medida legislativa o administrativa a adoptar por el Estado, y de los posibles riesgos ambientales y de salubridad que esta implica.

5.1.- ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

A continuación se presenta una síntesis de cada una de las etapas desarrolladas en este proceso de consulta indígena:

5.1.1.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN/PREPARACIÓN:

En esta etapa se hicieron convocatorias a las comunidades Indígenas de Parinacota Chucuyo, Guallatire y Comunidad Indígena de Putre (sin haber tomado contacto con Propietarios de Surire y Caracota), así como a otros actores del proceso, dando de ello cuenta los registros correspondientes, incluidos en el Anexo N°1 Etapa de Preparación del presente AFPCI.

5.1.1.1.- Con fecha 12 de noviembre del 2013 se realiza una primera reunión abierta en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Putre, con algunas de las comunidades, organizaciones y vecinos, con el fin de informar y preparar este proceso. Los participantes indican qué comunidades

y personas deben ser considerados en este proceso de consulta. Se acuerdan próximas fechas y lugares de encuentro. Para finalizar, hubo un cóctel andino para los participantes.

5.1.1.2.- Con fecha 07 de Enero del 2014 se realiza la segunda reunión abierta, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Putre, con el fin de dar a conocer los pasos del Proceso de Consulta Indígena y del Estudio de Prefactibilidad. Se contó con movilización para las comunidades desde Arica y Parinacota.

En esta ocasión se presenta el estudio, y junto a ello se explican los pasos que involucra una Consulta Indígena. También se manifiestan las comunidades frente a los problemas de contaminación que significa el tránsito de camiones que pasan por esta vía, principalmente de la empresa Quiborax.

5.1.2.- ETAPA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

Durante esta etapa fue entregada a las comunidades una carpeta que contenía una presentación y mapa del proyecto. Las reuniones se hicieron en las localidades representativas de las comunidades indígenas consultadas y contaron con el apoyo de las Juntas de Vecinos y la Ilustre Municipalidad de Putre. Anexo N°2 Etapa de Información.

5.1.2.1.- Con fecha 22 de marzo del 2014 en Chucuyo, se realiza la segunda reunión abierta en el marco de la etapa de Información del Proceso de Consulta Indígena, presentando el proyecto y aclarando dudas de los asistentes.

En esta etapa se acuerda que las siguientes reuniones deben estar representadas por sus respectivas comunidades y/o organizaciones, identificadas desde el Río Lauca hacia el Norte, y desde el Río Lauca hacia el Sur. Cabe mencionar, que se contó con la gestión de la logística necesaria, que en dicha oportunidad correspondió a la movilización desde Arica y Putre, y alimentación, como fue el suministro de desayuno y almuerzo a los asistentes.

Las principales temáticas levantadas en esta reunión fueron:

- El Sr. Franco Santander, Inspector Fiscal del Estudio, y el Sr. Marcelo Riscal, Analista Ambiental y Territorial de la Dirección de Vialidad, aclaran que en la consulta indígena son vinculantes los acuerdos logrados.
- La Sra. Silvia Terán pregunta hasta qué etapa del proyecto van a poder opinar. El Sr. Cristián Henríquez, de la Seremi de Obras Públicas de Arica y Parinacota, aclara al respecto que también habrá participación ciudadana en la etapa de obras.
- El Sr. Tomás Lara pone la alerta sobre la protección de la llareta dado su lento crecimiento y amenaza de conservación. El Sr. Claudio Molina, Jefe de Proyecto de la Consultora, aclara que dicha especie tendrá especial atención para minimizar los efectos que implique el proyecto sobre las llaretas.
- Los participantes indican que se deben incluir en la convocatoria a las comunidades de Parinacota y Surire, personas de Misitune, Don Luciano Jiménez, la comunidad de la familia Sánchez, dueños de los territorios colindantes con la actual ruta, y representantes de las sucesiones. Mencionan también a las Sras. Wilma y Gloria Castro de Surire, la sucesión Blanco Huanca y personas de Paquisá.

5.1.2.2.- Con fecha 17 de Mayo del 2014 se realiza en Parinacota, en el marco de la etapa de Información del Proceso de Consulta Indígena, una reunión abierta con las comunidades desde el río Lauca hacia el Norte, estando presentes las comunidades de Parinacota, Chucuyo y Chungará.

Las comunidades organizan una Pawa, de la cual participaron todos y todas las/os asistentes, incluyendo al Inspector Fiscal de MOP y el Jefe de Proyecto del Equipo Consultor. En esa

oportunidad se contó con todos los recursos logísticos pertinentes, como movilización desde Arica y Putre, y desayuno para todos los asistentes.

A su vez, se hizo entrega de material de apoyo, que consistió en carpetas con antecedentes preliminares del proyecto, explicando en dicho material los alcances técnicos del mismo.

Las principales temáticas levantadas en esta reunión, fueron las siguientes:

- Se expone preocupación por parte de representantes de las comunidades, respecto al polvo en suspensión, dado el tráfico de camiones en la ruta. El Jefe de Proyecto comenta la disposición a buscar soluciones al polvo en suspensión frente a los poblados.
- Se solicita mejor fiscalización en la etapa de construcción de la ruta. Dan cuenta que el Cuerpo Militar del Trabajo, en la Ruta a Visviri, no pone letreros de señalización, banderero, ni horario de corte de caminos.
- Se propone no elegir la misma ruta de los camiones de Quiborax, dado que ya se sabe que esa ruta va a requerir mas mantención y se deteriora mucho más rápido.
- Se hace énfasis en el problema de la contaminación y basura, por lo que se pregunta cómo la ruta va a hacerse cargo de esto.
- Se pregunta por miradores y señalética. El Jefe de Proyecto responde que estarán incluidos en el diseño.

5.1.2.3.- Con fecha 18 de Mayo de 2014 se realiza en Guallatire, en el marco de la etapa de Información del PCI, una reunión abierta con las comunidades desde el río Lauca hacia el Sur, estando presentes las comunidades de Guallatire y Surire.

Para esto se contó con la logística necesaria, que en dicha oportunidad correspondió a la movilización desde Arica y Putre, además de desayuno y un almuerzo, aportado por las comunidades.

También se hizo entrega de carpetas con antecedentes preliminares del proyecto, explicando en él los alcances técnicos del mismo. Las principales temáticas levantadas en esa reunión, fueron las siguientes:

- Se aclara que el proyecto corresponde a una ruta estructurante.
- A raíz del tema anterior, se deja claro que este es un proyecto público y no se puede impedir el paso a nadie que quiera transitar por los caminos públicos, como es el caso.
- Se solicita que se consideren baños en el proyecto. El Inspector Fiscal contesta que eso es algo que el MOP no puede proporcionar.
- Se pregunta por la señalética, en el sentido de fortalecer el carácter turístico de la ruta.
- Se enfatiza la necesidad de construir buenos puentes, debido a los frecuentes cortes del camino durante los inviernos altiplánicos, considerando los testimonios al respecto de los habitantes en torno a la ruta.
- Se pone en manifiesto, por parte de las comunidades, la importancia de este proyecto para ellos por la promoción al turismo y economía locales.
- Se pide consultar a los lugareños para considerar sus opiniones en las decisiones técnicas referidas al medio ambiente.
- Se solicita se contraten personas del lugar para la fase de construcción del proyecto.

5.1.2.4.- Con fecha 19 de Mayo de 2014, en el marco de la etapa de Información del PCI, se realiza una reunión abierta con la comunidad de Surire en Arica. Para esta ocasión también se hace entrega de carpetas con antecedentes preliminares del proyecto, explicando en ellos los alcances técnicos del mismo.

Las principales temáticas levantadas en esta reunión, fueron las siguientes:

- Se aclara que el camino no puede rodear el salar de Surire por el este, ya que pueden haber problemas de límites con Bolivia, por lo que se proyectará el mejoramiento de la ruta por el margen oeste del salar.
- Se reivindica el ser "comunidad de hecho" fuera de la institucionalidad de la CONADI y el Estado de Chile, en general.

5.1.3.- ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA:

La etapa se inicia el 28 de junio de 2014 y culmina el 20 de Octubre del mismo año. Se adjuntan los registros de respaldo de las actividades en el Anexo N°3 Etapa de Deliberación.

5.1.3.1.- Con fecha 28 de junio de 2014 se realiza una reunión abierta en la localidad de Putre, con todas las comunidades indígenas convocadas. Se contó con los aspectos logísticos necesarios como desayuno y pausa para el café.

En esta reunión se realiza un trabajo por grupos, donde se discutieron las ventajas y desventajas de cada alternativa. Luego se realizaron exposiciones de los análisis.

5.1.3.2.- Comunidad Indígena Ancestral Sorasorane de Guallatire: Indican en la carta s/n de fecha 27 de junio 2014, su oposición a la intervención, modificación o cambio alguno al "Arco de Bienvenida al Pueblo de Guallatire", identificándolo como patrimonio histórico-cultural del pueblo de Guallatire, agregando a lo anterior la inconveniencia de mantener el trazado del camino por el mismo pueblo, debido a la emisión de polvo y excesivo ruido que genera el paso de camiones.

5.1.3.3.- En asamblea ampliada en la ciudad de Arica, con fecha de 26 julio de 2014, los asistentes deciden que esta etapa del Proceso sea de carácter reservado e interno, por la cual, ellos han de responder si se manifiestan en apoyo o en contra de este, dando a conocer sus pronunciamientos, a través de documentos o actas que ellos mismos harán llegar a la Consultora y/o al Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, esperando terminar con este proceso el 19 octubre del año 2014. Las principales temáticas y/o acuerdos levantados en esta reunión, fueron las siguientes:

- La comunidad de Surire, representada por Doña Teodora Castro y Doña Vilma Castro, lleva una carta firmada por los propietarios de su territorio que declara que no quieren se arregle el camino en su sector, y que se retiran del proceso. No validan el D.S. N°66 que regula la consulta indígena y declaran que Surire es propiedad privada, además que el territorio está protegido como Monumento Natural y Reserva de la Biosfera.
- La Comunidad Indígena de Sorasorane de Guallatire, representada por Don Luis Mamani Sánchez, declara que su comunidad no quiere que el camino pase por su pueblo, ya que éste va a favorecer a las mineras y no a los aymaras. Argumenta además, que el camino va a debilitar la iglesia recién restaurada y el patrimonio arquitectónico del pueblo. Declaran adicionalmente, que no quieren "mitigaciones".
- La Sra. Rosa Jiménez, secretaria de la comunidad de Guallatire, propone a los asistentes tener una reunión entre ellos para ponerse de acuerdo. Propone que esa reunión la coordine Don Tomás Lara.

5.1.3.4.- Los Propietarios de Surire y Caracota, en carta fechada el 26 de Julio de 2014, deciden no acoger el proyecto, debido a que divide las propiedades, implica afectación del tránsito de animales domésticos y silvestres, y produce afectación a bofedales y todo el ecosistema en general. Aducen además, que se aplica una Consulta con un reglamento cuestionado (Decreto 66). Por lo anterior, solicitan que la ruta siga siendo la actual y no sea mejorada.

5.1.3.5.- La Comunidad Indígena de Guallatire, en su carta s/n de fecha 29/09/2014, indica que se reunieron con sus bases a la hora de definir su prioridad de ruta, quedándose con la Alternativa N°2, mediante aprobación unánime, evidenciada en un acta firmada por los asistentes, que alcanzó las 48 personas (se adjunta en Anexo N° 1).

5.1.3.6.- Comunidad Indígena de Chucuyo Parinacota, en su acta de asamblea abierta con fecha 19 de Octubre de 2014, acuerdan que aprueban el proyecto y que además se inclinan por la opción de "Las Cuevas" (alternativa N° 2).

5.1.3.7.- Comunidad de Pueblo de Parinacota, en su acta de visita de terreno con fecha 19 de Octubre de 2014, coinciden que están al tanto del proyecto, y que la opción más conveniente para ellos es la por "Chungará" (alternativa N° 1).

5.1.3.8.- La Comunidad Indígena de Putre, en el acta de visita a terreno con fecha 21 de octubre de 2014, manifiesta, por medio de su presidente, Sr. Mauricio Mollo, que su comunidad está al tanto de este proyecto y que en la reunión que se tendrá el día 08 de noviembre próximo, su comunidad deberá manifestar una opción definitiva. Además, se explicará lo que implica el protocolo de acuerdo del presente PCI, el cual se abordará en profundidad en dicha reunión.

5.1.3.9.- La Comunidad Indígena Sorasorane de Guallatire, en el acta de terreno con fecha 21 de octubre de 2014, su presidente, Sr Luis Mamani Sánchez, manifiesta que su comunidad está al tanto del proyecto, y vuelve a aclarar la postura de su comunidad de que el camino no pase por el pueblo, ni tampoco se afecte el Arco de la entrada de este. Además, se explica lo que implica el protocolo de acuerdo del presente PCI, el cual se abordará en profundidad en dicha reunión.

5.1.3.10.- La Comunidad Indígena de Guallatire, en el acta de terreno con fecha 21 de Octubre de 2014, por medio de su directiva, representada por el Sr. Joaquín Huanca Colque, manifiesta nuevamente su aprobación al proyecto y que reiterarán la consulta a sus bases para ratificar la opción escogida. Además, se explica lo que implica el protocolo de acuerdo del presente PCI, el cual se abordará en profundidad en reunión del día sábado 08 de noviembre de 2014.

5.1.4.- ETAPA DE DIÁLOGO

5.1.4.1 En asamblea ampliada realizada en la Ilustre Municipalidad de Putre, con fecha Sábado 08 Noviembre 2014, según consta en Anexo N°4 Etapa de Diálogo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se elige la alternativa N° 2 por "Las Cuevas".
- Se define un próximo reconocimiento de la ruta y alternativa elegida, con las comunidades, para que estas planteen eventuales observaciones y sugerencias al proyecto.
- Se hará un recorrido sectorizado en tres tramos, con el propósito de convocar a las comunidades que tienen relación directa con cada uno de estos, a saber:
 - a. Desde Las Cuevas hasta el río Lauca, con las comunidades de Parinacota, Chucuyo y Chungará.
 - b. Desde el río Lauca hasta Paquisa, con las comunidades de Guallatire, Visludio, Ancuta, Choquelimpe y Paquisa.
 - c. Desde Paquisa a Surire. Con la comunidad de Surire.
- Esta visita a terreno debe realizarse antes del comienzo de las lluvias, durante el mes de noviembre próximo.

- La comunidad de Surire, a través de su representante la Sra. Vilma Castro, ratifica su oposición al camino en sus territorios, y el no reconocimiento al Proceso de Consulta Indígena.

5.1.4.2. Con fecha Sábado 13 Diciembre 2014 se realiza recorrido por la ruta, en el tramo Las Cuevas - Río Lauca, con integrantes de las comunidades correspondientes a dicho tramo, , siendo proporcionados el transporte y la alimentación. Con posterioridad al recorrido, se realiza una reunión en la cual se plantean indicaciones a 6 puntos de la ruta, dónde se sugieren soluciones hidráulicas, señales de tránsito, paso de ganado, entre otros a estudiar técnicamente, según consta en el acta incluida en el anexo n° 1. Se acuerda además, que en próxima reunión se mostrará el proyecto con las soluciones factibles a incluir en el proyecto, de acuerdo a los puntos planteados.

5.1.4.3. Con fecha domingo 14 diciembre 2014 se realiza recorrido por la ruta con las comunidades correspondientes al tramo río Lauca - localidad de Paquiza, siendo proporcionados el transporte y la alimentación a los asistentes.

Con posterioridad al recorrido se realiza una reunión en la cual se solicitan:

- 16 puntos de la ruta dónde se sugieren soluciones hidráulicas, señales de tránsito, paso de ganado, entre otros a estudiar técnicamente.
- Se acuerda que el camino pasará por fuera del pueblo de Guallatire. Es necesario estudiar cómo se resuelve el Área de Control de Carabineros que está dentro del pueblo.
- No hay consenso respecto al arco de entrada de Guallatire, por lo tanto, los comuneros acuerdan que entregarán decisión durante el mes de enero próximo.
- Se acuerda que en la próxima reunión se mostrará el proyecto con las soluciones factibles desde el punto de vista técnico y económico incorporadas al proyecto.
- Se solicita que la información de consulta indígena se suba a una página web.

5.1.4.4. Con fecha domingo 14 de diciembre de 2014, la Comunidad de Surire y Caracotane, representada por la Sra. Vilma Castro, informa que no participará en el recorrido.

5.1.4.5. En la ciudad de Arica con fecha lunes 15 Diciembre de 2014, el Inspector Fiscal del Contrato, Sr. Franco Santander, junto al equipo de la Seremi de Obras Públicas y la Consultora Ghisolfo, realizan una reunión con Eduardo Arturo Gaspar, Eduardo David Gaspar, Enrique Gaspar Ramos, Fredy Medina Cáceres, representantes de la Sucesión Juan de Dios Aranda, organización de propietarios, de carácter intercultural (compuestas por indígenas y no indígenas), que hasta la fecha indicada, no habían participado del Proceso de Consulta Indígena. En dicha reunión se expresa lo siguiente:

- Solicitan información del proyecto e incorporar eventuales observaciones.
- El Inspector Fiscal se compromete a enviarles antecedentes generales del tema de expropiaciones.
- Solicitan participar de la reunión de la etapa de cierre.

5.1.4.6. En la ciudad de Arica, con fecha Lunes 12 Enero de 2015, el Inspector Fiscal del Contrato, Sr. Franco Santander, junto al equipo de la Seremi de Obras Públicas y la Consultora Ghisolfo, realizan una reunión con Sr. Omar Gómez Castro, representante de la familia Gómez Castro, propietarios de la localidad de Surire. Se hace presentación del proyecto. El Sr. Omar Gómez se compromete a socializarlo con su familia para informar de eventuales observaciones y/o consultas sobre el proyecto.

5.1.4.7. En la ciudad de Arica, con fecha 25 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad, la Seremi de Obras Públicas y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Luis Mamani, presidente de la Comunidad Indígena de Sorasorane de Guallatire, donde se expuso lo siguiente

- El señor Luis Mamani expresa su molestia porque el inspector fiscal relativizó la decisión de su comunidad de no tocar el arco en la reunión sostenida en Guallatire el día 14 de diciembre pasado.
- Dado lo anterior su comunidad envió carta el día 25 de Febrero del 2015, declarando su oposición total al proyecto, y que son los propietarios los que tienen derecho a decidir respecto al mismo.
- Declara que su comunidad tiene necesidades mucho más básicas que el camino (baños, agua, paneles solares, entre otras).
- El titular del proyecto se compromete a enviarles un resumen de los aspectos técnicos del mismo y un borrador del Acta Final de Proceso de Consulta Indígena.
- Se lo invita a participar de la Asamblea del 18 de Abril próximo, informándole los objetivos de ésta, comunicándole además, que a mediados de mayo venidero, se pretende generar el Acta y el Informe Final del proceso de consulta.
- Luis Mamani se compromete a analizar la situación con su comunidad y se muestra conforme a las soluciones al trazado expuestas.

5.1.4.8. En la ciudad de Arica, con fecha 25 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad, la Seremi de Obras Públicas y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Juan Carlos Mamani y Benancio Morales; representante de la Comunidad Sucesoria Morales:

- El señor Juan Carlos Mamani expresa su molestia de que en la Consulta Indígena participen personas que no son propietarias de terrenos. No está de acuerdo con el sistema de asambleas ampliadas, dado que se abre la conversación a personas que no tienen propiedad sobre las tierras, y por lo tanto, no debieran opinar.
- Comenta que están organizándose como propietarios para que el Estado no vulnere sus derechos, implicando en las decisiones a personas que no son dueñas del territorio.
- Se les informa de las próximas fechas de asamblea y firma del Acta Final y entrega del Informe Final del Proceso de Consulta Indígena.
- El titular del proyecto se compromete a enviarles un resumen de los aspectos técnicos del mismo y un borrador del Acta Final de Proceso de Consulta Indígena.

5.1.4.9. En la ciudad de Arica, con fecha 25 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad, la Seremi de Obras Públicas y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Omar Gómez, propietario sector de Warmire en Surire.

- Omar Gómez informa que ellos son propietarios de tres títulos en el Sector de Surire y que no tienen contacto con la familia Castro.
- Informa que su interés es que el proceso de expropiación sea hecho correctamente y que se le pague a buen precio.
- Se les informa de las próximas fechas de asamblea y firma del Acta Final del Proceso de Consulta Indígena.
- El titular del proyecto se compromete a enviarles un resumen de los aspectos técnicos del mismo y un borrador del Acta Final de Proceso de Consulta Indígena.

5.1.4.10. En Putre, con fecha 26 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con el Señor Tomas Lara, Presidente de la Unión Comuna de Juntas de Vecinos de Putre, y representante del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto Andino Arica y Parinacota.

- Se pone al tanto del proceso sostenido hasta la fecha.
- Se detallan las fechas de las próximas actividades del PCI que se aproximan (abril y mayo 2015).
- El dirigente pregunta sobre el cómo se abordará el tema expropiaciones.

5.1.4.11. En Putre, con fecha 26 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión Mauricio Mollo, representante de la Comunidad Indígena Putre.

- Se pone al tanto del proceso sostenido hasta la fecha.
- Se detallan las fechas de las próximas actividades del PCI que se aproximan (abril y mayo 2015).
- Sr. Mauricio Mollo pregunta sobre la posibilidad de instalar paneles solares en los paraderos para iluminar y dar seguridad en los caminos frente a los poblados.
- Pregunta por la calidad de los trabajos.

5.1.4.12. En Putre, con fecha 26 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Clara Blanco, representante y propietaria del caserío de Choquelimpie.

- Se pone al tanto del proceso sostenido hasta la fecha.
- Se detallan las fechas de las próximas actividades del PCI que se aproximan (abril y mayo de 2015).
- Manifiesta que ese tramo tiene mucha polución y le gustaría que se propusiera una solución al respecto.
- Manifiesta su desconfianza con el resultado de la ejecución del camino.

5.1.4.13. En Parinacota, con fecha 27 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Leonel Terán, representante de la Junta de Vecinos del Pueblo de Parinacota.

- Se pone al tanto del proceso sostenido hasta la fecha.
- Se detallan las fechas de las próximas actividades del PCI que se aproximan (abril y mayo).
- Sr. Leonel Terán pregunta por futuras obras que afectarán sector del pueblo de Parinacota.
- Pregunta por materialidad del camino a ejecutar.

5.1.4.14. En Chucuyo, con fecha 27 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Dirección de Vialidad y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Filomeno Imaña, representante Comunidad Indígena de Chucuyo.

- Se pone al tanto del proceso sostenido hasta la fecha.
- Se detallan las fechas de las próximas actividades del PCI que se aproximan (abril y mayo de 2015).
- Se menciona que la alternativa escogida, es por el tramo; Las Cuevas.

5.1.4.15. En Arica, con fecha 27 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Seremi de Obras Públicas y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Vilma Castro, Teodora Castro, Ernesto Castro y Joselino Castro, todos propietarios pertenecientes a la Comunidad de Surire y Caracotane.

- Sostienen su absoluto rechazo al camino y desconocen la legalidad del proceso de consulta indígena (Decreto 66).
- Declaran que quieren conservar la pampa de Surire y las termas de Polloquere sin intervención y que harán todo lo que esté a su alcance para que el camino no se realice en dicho sector.
- Se propone la alternativa de que la ruta pase por el sector de Warmire, al oriente del Salar (Ruta A-253). Sostienen que de esa forma se dejaría la pampa y las termas sin intervenir, con lo que ellos estarían revirtiendo su posición. No creen que haya problema con la frontera internacional. Comentan al respecto, que en el tramo de Visviri la ruta pasa mucho más cerca de la frontera.
- A esta última propuesta, la señora Vilma Castro, de todas formas se opone; sin embargo, el resto de los participantes sí lo ven como alternativa factible.
- Declaran que van a participar de la asamblea del 18 de Abril próximo.
- El titular del proyecto se compromete a enviarles un borrador del Acta Final de Proceso de Consulta Indígena para que lo analicen al interior de su comunidad.

5.1.4.16. En Arica, con fecha 27 de Marzo del 2015, con presencia de representantes de la Seremi de Obras Públicas y la consultora Ghisolfo, se sostuvo reunión con Joaquín Colque, Luis Churata y Luciano Jiménez, de la Comunidad Indígena Guallatire.

- Solicitan paradero en Ancuta.
- Están de acuerdo con el trazado que pasa por Guallatire.
- Declaran que se ha hecho un buen proceso de Consulta Indígena.
- Asistirán a la Asamblea del 18 de Abril próximo.

5.1.5. ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- El MOP, a través de su Dirección de Vialidad, estimó necesario llevar a cabo un Estudio de Prefactibilidad Técnica que permita conocer la conveniencia técnica, económica, social, ambiental y territorial de ejecutar el mejoramiento de la Ruta Andina (A-95) en la Región de Arica y Parinacota, Provincia de Parinacota, correspondiente al sector comprendido entre el límite con la región de Tarapacá y el cruce con la Ruta 11 Ch, con una longitud aproximada de 113 kilómetros.
- En consideración a que el proyecto se inserta íntegramente dentro del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto Andino Arica-Parinacota, que existe población y comunidades indígenas en el área de influencia directa del proyecto, susceptibles de ser afectadas en el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, y en la relación con sus tierras indígenas, se debió someter el proyecto a un Proceso de Consulta Indígena, de acuerdo a lo que establece el Decreto 66, Reglamento que regula el Convenio 169 de la OIT, en virtud de sus artículos 6 nº 1 letra a) y nº 2.
- El Proceso de Consulta Indígena contó con la participación de cerca de doce comunidades o agrupaciones de carácter indígena, y representantes del MOP, encabezados por el Seremi de Obras Públicas, la Directora de Vialidad Regional, de Arica y Parinacota, y el Inspector Fiscal del Estudio, el que se inició en noviembre del año 2013, para finalizar en mayo del 2015, llevándose a cabo alrededor de treinta reuniones en todo el proceso.
- De las tres alternativas de conexión de la Ruta Andina con la Ruta 11 Ch consultadas, las comunidades indígenas participantes del PCI se pronunciaron mayoritariamente a favor de la alternativa Nº 2, también conocida como de "Las Cuevas" (ver figura Nº 2), en consideración a factores de emplazamiento (cercanía relativa a centros poblados), de extensión general de la ruta, ambientales, territoriales, económicos y culturales.



Figura N° 2: Alternativa escogida por las comunidades indígenas, correspondiente a la N° 2 o "Las Cuevas".

- Sobre la alternativa seleccionada, se continuó con el proceso de consulta con el objetivo de considerar los planteamientos de las comunidades y agrupaciones en el diseño del proyecto, cuyas conclusiones se indican en los apartados n° 6 y n° 7 de este documento.
- Los principales acuerdos logrados entre las partes fueron: la elección de la Alternativa N° 2 (Las Cuevas) para la conexión de la Ruta Andina con la Ruta 11 Ch; considerar en el proyecto la pavimentación de los segmentos de la ruta que se emplacen frente a los pueblos; el trazado frente a la localidad de Guallatire pasará por fuera de ésta y no se intervendrá el arco de bienvenida a éste; y se contemplarán en el proyecto señalizaciones, paraderos, miradores y soluciones de saneamiento hidráulico sugeridas por las comunidades y/o propietarios locales.
- El desacuerdo entre parte de las comunidades y el órgano responsable (MOP), consistió en: que las comunidades de Surire y Caracota solicitaron que no se realice ni concrete un proyecto de mejoramiento de la ruta en los territorios correspondientes a sus comunidades.

Ver Anexo N°5 Etapa de Sistematización

5.1.5.1 En Putre, con fecha 18 de Abril de 2015, se realizó reunión de Síntesis de la Consulta Indígena. En dicha asamblea se abordó y planteó lo siguiente:

- Se revisa el proyecto, trazado, señalética, hitos turísticos de todo el diseño. Se recogen últimas sugerencias de los comuneros y propietarios. La Comunidad de Surire se resta del trabajo. Se pone énfasis respecto a la escritura de la lengua aymara en la señalética.
- Se revisan los acuerdos y desacuerdos de la Consulta Indígena. Se modifican algunos y precisan otros. La comunidad de Surire redacta el desacuerdo que les compete. Quedan aprobados los puntos por todos los asistentes.
- Se planifica la ceremonia de firma del Acta Final de Proceso de Consulta Indígena a realizarse, en principio el próximo 16 de Mayo de 2015 en Guallatire (finalmente quedo agendada para el día siguiente en Guallatire). Se acuerda que el titular enviará con anticipación el AFPCI para la revisión por parte de las comunidades.
- La abogada de la Dirección de Vialidad de la Región Arica y Parinacota, hace una presentación sobre el proceso de expropiaciones y responde dudas al respecto.

5.2.- SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Dos (2) Reuniones Previas al Inicio de Consulta Indígena, Etapa Preparación.
- Cuatro (4) Reuniones correspondiente a la Etapa de Información.
- Nueve (9) Reuniones de Etapa de Deliberación Interna.
- Catorce (14) Reuniones de Etapa de Diálogo.
- Una (1) reunión correspondiente a la Etapa de Sistematización.

6.- ACUERDOS LOGRADOS

Las partes coinciden que la Acta del Proceso de Consulta Indígena, se ha desarrollado con pleno cumplimiento de las exigencias y principios establecidos por el Convenio 169 de la OIT y la normativa vigente.

Las Partes coinciden en que el Proceso de Consulta Indígena sostenido entre:

- Comunidad Indígena de Parinacota Chucuyo, representada por su Presidente, Sr. Benancio Morales,
- Comunidad Indígena (de hecho) de Sorasorane, representada por su Presidente, Sr. Luis Mamani Sánchez,
- Comunidad Indígena de Guallatire, representada por su Presidente, Sr. Joaquín Huanca Colque,
- Comunidad indígena (de hecho) de propietarios de Surire y Coracotane, representados por la Sra. Vilma Castro,
- Comunidad Indígena de Putre, representada por su Presidente, Sr Mauricio Mollo,
- Unión Comunal de Junta de Vecinos de Putre, representada por su Presidente, Sr. Tomas Lara Choque.
- Sucesión Blanco, Territorio de Choquelimpie, representada por la Sra. Clara Blanco,

- Sr. Juan Mamani Yucra, Sucesión Ancochaullane, Propietario Km 0 al 12
- Sucesión Territorial Morales de Parinacota, representada por el Sr. Juan Carlos Mamani, además, de las sucesiones territoriales que no han asistido al proceso, pero sí ratifican el acta:
- Sucesión Territorial Juan de Dios Aranda, representada por el Sr. Enrique Gaspar.
- Sucesión Territorial Gómez de Surire, representada por Sra Kensy Gómez Comunidad Surire Caracota

Y,

- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, de Arica y Parinacota, representada por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, SEREMI OO.PP.
- Departamento de Planes de Infraestructura Vial, Sr. Franco Santander Soto, Inspector Fiscal,

por el estudio de Prefactibilidad denominado "Mejoramiento de Ruta Andina sector límite Regional, 11 Ch, Arica y Parinacota", se ha realizado de buena fe, en forma transparente, de una manera adecuada con pertinencia cultural, y con la finalidad de lograr acuerdos o consensos que serán reflejados en un documento de AFPCI, reconociéndose recíprocamente los mutuos esfuerzos desplegados para tal propósito.

6.1. Las comunidades, durante el proceso de deliberación, confirmada en la etapa de Diálogo, han elegido la alternativa N° 2 conocida también como "Las Cuevas".

6.2 Se acuerda dar una solución para la emisión de polvo frente a los poblados contiguos a la ruta con una materialidad especial. (Por ejemplo, adocretos). El resto del camino tendrá adicionalmente un tratamiento químico para el polvo. Una vez ejecutado este proyecto, se ingresará a futuro, otro para la pavimentación.

6.3. El trazado frente a la localidad de Guallatire pasará por fuera de ésta no se intervendrá el arco ubicado a las afueras del mismo, a solicitud de la Comunidad Indígena de Sorasorane de Guallatire, que también es respaldada por las otras comunidades del sector.

6.4. Se buscará solución en el proyecto para mantener las instalaciones del Reten de Carabineros en su actual ubicación, a pesar de las modificaciones de trazado en ese sector.

6.5. Se contemplarán señalizaciones, paraderos, miradores y soluciones de saneamiento hidráulico sugeridas por las comunidades y/o propietarios locales según se indica en las acta de los días 13 y 14 de diciembre de 2014 y las comentadas del día 18 de abril pasado (ver Anexo N° 1).

6.6. Queda establecido que las comunidades, en su mayoría, expresan preocupación por el uso del camino para actividades y proyectos mineros, que implica contaminación por basura, ruido y polvo, por el alto flujo de vehículos pesados, que también significa adicionalmente atropello de ganado y animales silvestres.

7.- DESACUERDOS

7.1 La Comunidad de Surire y Caracota expresa no querer que se arregle el camino en sus territorios. Esta comunidad representa a más de 30 familias.

Esta comunidad desconoce el derecho a la propiedad de otras familias. (Omar Gómez, representante de la familia Gómez Quispe), por no tener presencia en el sector por más de 60 años.

A su vez esta sucesión dice si querer el camino.

8.- MECANISMOS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

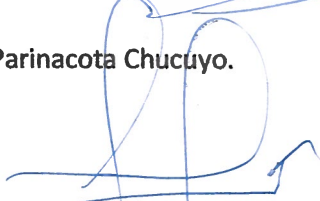
- El Inspector Fiscal del contrato hará entrega a las organizaciones indígenas firmantes y participantes del PCI, de una copia de los planos del proyecto (en rigor, anteproyecto avanzado), con los requerimientos acordados entre las partes.
- Proceso de Consulta Indígena al interior del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en el caso que en el caso que el proyecto genere o presente alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en los artículos 7, 8 y 10 de su reglamento (Decreto Nº 40/2013).
- Proceso de Participaciones Ciudadanas en el marco de la etapa de construcción del proyecto.

9.- FIRMANTES

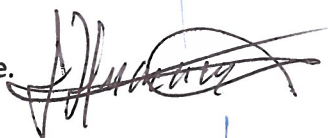
Sr. Benancio Morales.
Presidente.
Comunidad Indígena de Parinacota Chucuyo.



Sr. Luis Mamani Sánchez.
Presidente
Comunidad Indígena de Sorasorane.



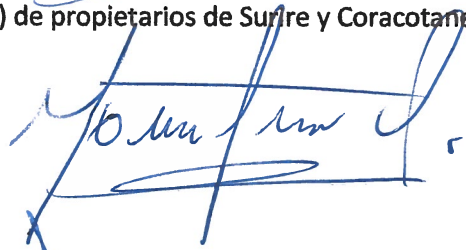
Sr. Joaquín Huanca Colque.
Presidente.
Comunidad Indígena de Guallatire.



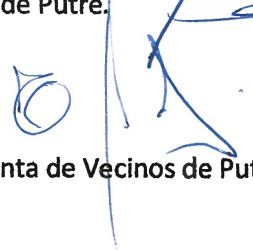
Sra. Vilma Castro.
Representante
Comunidad indígena (de hecho) de propietarios de Surire y Coracotane.

EL CASO FIRMADO RESPALDADO EL DESARROLLO.

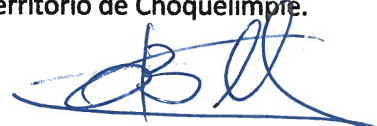

X Sr. Mauricio Mollo
Presidente
Comunidad Indígena de Putre.



Sr. Tomas Lara
Presidente
Unión Comunal de Junta de Vecinos de Putre.



X Sra. Clara Blanco.
Sucesión Blanco, Territorio de Choquelimpie.
Representante



Sr. Juan Carlos Mamani
Representante
Sucesión Territorial Morales de Parinacota.

Sr. Kensy Gómez Quispe
Representante
Sucesión Tomas Gómez Mamani Surire Caracota

Sr. Juan Mamani Yucra
Sucesión Ancochaullane
Propietario Km 0 al 12

Sr. Javier Osorio Sepulveda
Director General
Ministerio de Obras Pública

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA DE LA SEÑORA KENSY GOMEZ QUISPE, QUE FIGURA EN LA PRESENTE ACTA E INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO RUTA ANDINA, SECTOR LIMITE REGIONAL - RUTA 11 CH, REGION DE ARICA Y PARINACOTA", FUE OBJETADA POR PARTE DE LOS FIRMANTES DE LA MISMA, PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD SURIRE Y CARACOTA, EN RAZON A QUE LA ALUDIDA NO PARTICIPO EN NINGUNA DE LAS REUNIONES CONVOCADAS EN EL MARCO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA QUE SE ESTABLECEN EN EL D.S. Nº 66/2014, Y AL DESCONOCIMIENTO QUE DICHA COMUNIDAD CONSIGNA EN ESTE DOCUMENTO (VER APARTADO 7.1), RESPECTO "AL DERECHO DE PROPIEDAD", EN EL AREA DE SURIRE Y CARACOTA QUE DECLARA LA FAMILIA GOMEZ QUISPE, A LA CUAL PERTENECE LA SEÑORA KENSY GOMEZ QUISPE.